



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 538/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Omar Cristian MARTÍNEZ, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 35/14 el Consejo Superior aprobó la designación de Jurado para la evaluación de la Tesis "Red de características: Modelo para el análisis de líneas de producto de software", presentada por el Ing. Omar Cristian MARTÍNEZ.

Que debido al tiempo transcurrido sin haberse efectuado la defensa correspondiente, resulta necesaria la re-designación del Jurado de Tesis.

Que, asimismo, se solicita autorización para modificar el título de la tesis.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Andrés DIAZ PACE, Daniel RIESCO y Pablo VILLARREAL, como miembros titulares; y los Doctores Daniela ROBILOLO, Germán MONTEJANO y María de los Milagros GUTIÉRREZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Red de Características Modelo para el Análisis de Líneas de Productos de Software", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, Ing. Omar Cristian MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Resolución N° 35/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por el Ing. Omar Cristian MARTÍNEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Andrés DIAZ PACE, Daniel RIESCO y Pablo VILLARREAL.

Miembros Suplentes: Doctores Daniela ROBILOLO, German MONTEJANO y Maria de los Milagros GUTIÉRREZ.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 829/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR